



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Fusagasugá

Diagonal 16 No. 11-85
Palacio de Justicia Oficina 101
j01cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fusagasugá, noviembre diez de dos mil veintidós.

RADICADO: 2009-00611

En virtud del trámite procesal y atendiendo al informe secretarial que antecede y como quiera que la misma se encuentra conforme a derecho, se dispone **APROBAR** la liquidación del crédito realizada por la secretaría del despacho en la suma de **\$4.333.700,65** moneda legal, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA GUALTEROS GIL

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE FUSAGASUGÁ

Notifica el auto por estado electrónico, hoy
11.11.22

Aneh